



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-175

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, SE OBSERVEN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los Ayuntamientos para que en la organización y funcionamiento del Archivo General del Municipio, se observen los artículos relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

RAMIRO RAMOS SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

ARCENIO ORTEGA LOZANO
ARCENIO ORTEGA LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA
LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, SE OBSERVEN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.